



Firma: _____
RECEPCIÓN DEL SEGUNDO NIVEL
OFICINAS CENTRALES RENAP

Hora: _____

Guatemala, 25 de febrero de 2021
REF.CCML-PAII-rjhg-114-2021

Ingeniero

Rodolfo Estuardo Arriaga Herrera

Director Ejecutivo

Registro Nacional de las Personas -RENAP-

Su despacho

Respetable Director:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Migrantes, realizó un monitoreo al Proceso de Recepción de las Personas Migrantes Guatemaltecas Deportadas de los Estados Unidos de América en cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Procurador de los Derechos Humanos en septiembre de 2019, con la finalidad de verificar el proceso de recepción de las personas migrantes guatemaltecas deportadas de los Estados Unidos de América. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría:

1. Atender la recomendación emitida por el Procurador de los Derechos Humanos, derivada del monitoreo realizado en septiembre de 2019 al "Proceso de recepción de personas guatemaltecas deportadas vía aérea desde los Estados Unidos de América"; la cual se reitera para su consideración:

- Efectuar un análisis del impacto que tiene para la población migrante guatemalteca deportada, el proceso de emisión del documento personal de identificación con las facilidades que se brindan actualmente (en el Centro de Poblaciones Retornadas).

2. Evaluar el impacto cuantitativo y cualitativo en cuanto a la implementación de los programas de atención relativos al proceso de recepción de personas guatemaltecas deportadas desde los Estados Unidos de América, específicamente respecto a los servicios y apoyo que debe brindar el Registro Nacional de las Personas a las personas guatemaltecas deportadas.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los próximos días, podrá encontrar el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, según corresponda a la Defensoría que estuvo a cargo de la supervisión, según indicado anteriormente:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Claudia Caterina Maselli Loaiza

Procuradora Adjunta II

Procuraduría de los Derechos Humanos

c.c. archivo

12 avenida 12-54 zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt